

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despedido, registrado en esta Magistratura de Trabajo número 15, con el número 1.578/1983, ejecución número 232/1984, a instancia de Jose María Gómez Martínez y otros, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» (COTOS, S. A.), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana: Parcela de terreno en el término de Madrid, antes Aravaca, a los sitios de Las Fontanillas y Barranco de la Molinera, a la altura del kilómetro 11,200 de la carretera de Madrid a La Coruña, carretera nacional VI. Ocupa una superficie de 6.500 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con la carretera de La Coruña; al este o derecha, entrando, con señora Gicoldes y otros; al oeste o izquierda, con finca de don Agustín Molina y calle particular, y al norte o testero, con finca de labor.

Tasada pericialmente en 76.375.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de noviembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—11.514-E.

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre rescisión de contrato, registrado en esta Magistratura de Trabajo número 15, con el número 629/1987, ejecución número 74/1988, a instancia de Gonzalo Guijarro Ramonet y otro, contra «Diarios y Revistas, Sociedad Anónima», y «Confederación de Combatientes, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Máquina rotativa «Arris Marinoni». Dicha máquina se compone de los siguientes elementos:

Cuatro cuerpos de impresión en blanco y negro, con sistema de mojado, modelo N845.

Un cuerpo de impresión a cuatro colores, con sistema de mojado, modelo N845A.

Una plegadora modelo ABC2.

Un secador de papel alimentado por gas-oil.

Tres portabobinas marca «MEG», automáticos.

La máquina se alimenta por dos cuadros eléctricos unidos entre sí y motores.

Se hace constar que también hay una perforadora de planchas y una dobladora de planchas de offset. Tasada pericialmente en 35.800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 9 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle San Romualdo, 26, de Madrid, a cargo de don Carlos Martínez Siara y Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—11.513-E.

## TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

### Emplazamiento (segunda inserción)

En virtud de providencia de la Sección Segunda de este Tribunal, dictada el día 6 de julio del corriente año en el expediente 240/1988, autorización o prohibición de la práctica solicitada por la Empresa «Schweppes, Sociedad Anónima», consistente en la excepción del denominado «proforma de contrato distribución/venta», especialmente en cuanto a sus cláusulas de limitación territorial y de fijación de precios máximos de venta, para que justifiquen dicho interés y expongan cuanto estimen conveniente a la defensa del mismo. A tal efecto dispondrán de un plazo de quince días, contados a partir de la segunda inserción de este emplazamiento, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (avenida de Pío XII, 19, 28016 Madrid).

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Secretario.—11.724-C.  
y 2.ª 27-7-1988

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 354/1986, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, frente a Francisco Pina Reig, en reclamación de 5.625.000 pesetas de principal, más otras 3.300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 28 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, celebrará una segunda subasta, por igual término, y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 28 de octubre de 1988, a las doce horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma, el día 28 de noviembre de 1988, a las doce horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse en su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad: Rústica, tierra huerta en Ibi, partida Huertas Mayores, que mide 33 áreas, es

indivisible, inscrita al tomo 594, libro 117, folio 115, finca número 8.480 del Registro de Jijona.

Valor, 180.000 pesetas.

2. Nuda propiedad: Rústica, tierra seca en Ibi, partido Pinar, mide 24 áreas 2 centiáreas 7 decímetros cuadrados, indivisible, inscrita al tomo 21, libro 5, folio 152, finca número 422, del Registro de Jijona.

Valor, 135.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en Ibi, calle San Blas, número 12, con dos pisos y corral cubierto y descubierto de 5 metros de latitud por 24 de fondo, inscrita al tomo 271, libro 48, folio 13, finca número 1.778, del Registro de Jijona.

Valor, 900.000 pesetas.

4. 1/3 urbana: Solar en Ibi, calle Colón, número 44, cuya superficie es de 108,68 metros cuadrados, inscrita al tomo 335, libro 59, folio 248, finca número 3.192, del Registro de Jijona.

Valor, 630.000 pesetas.

5. Nuda propiedad: Casa en Ibi, calle San Blas, número 14, de 2 pisos, cuya superficie es de 6,065 metros de latitud por 23,085 metros de fondo, inscrita al tomo 367, libro 65, folio 58, finca número 3.414, del Registro de Jijona.

Valor, 450.000 pesetas.

6. 1/3 urbana: Local comercial, un tercio, de la casa número 3, de la calle San José, de Ibi, que mide 45,90 metros cuadrados, inscrita al tomo 655, libro 139, folio 214, finca número 5.331, del Registro de Jijona.

Valor, 270.000 pesetas.

7. Urbana: Edificio de planta baja y alta, en calle División Azul, calle Reyes Católicos y calle Tibi, en Ibi, cuya superficie construida es de 509 metros cuadrados y está construido sobre un solar de 1.059,57 metros cuadrados, de la que le corresponde 1/9 de 1/4, inscrito al tomo 707, libro 155, folio 106, finca número 5.567, del Registro de Jijona.

Valor, 90.000 pesetas.

8. Urbana: Vivienda en Ibi, piso puerta segunda derecha en calle Reyes Católicos, sin número, cuya superficie construida es de 114,79 metros cuadrados, vivienda de renta limitada, inscrita al tomo 542, libro 95, folio 108, finca número 6.141, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valor, 2.700.000 pesetas.

9. Urbana: Local comercial número 4, de planta baja, en calle Reyes Católicos, de Ibi, cuya superficie útil es de 23 metros cuadrados, inscrita al tomo 550, libro 97, folio 80, finca número 6.320, del Registro de Jijona.

Valor, 450.000 pesetas.

10. Urbana: Piso primero de la casa en Ibi, calle San José, número 3, con una superficie de 146 metros cuadrados, inscrita al tomo 633, libro 130, folio 170, finca número 9.924, del Registro de Jijona.

Valor, 2.700.000 pesetas.

11. Urbana: 1/3 del 50 por 100 del local de planta de sótano, en la calle Alicante, número 50, de Ibi, cuya superficie construida es de 1.245,53 metros cuadrados, con un entresuelo de 36,52 metros cuadrados, inscrita al tomo 654, libro 138, folio 203, finca número 10.761, del Registro de Jijona.

Valor, 90.000 pesetas.

12. Urbana: Vivienda piso primero, puerta 4.ª, en la calle Alicante, número 40, de Ibi, cuya superficie construida es de 172 metros cuadrados de la que le corresponde 1/3, inscrita al tomo 654, libro 138, folio 212, finca número 10.766, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valor, 450.000 pesetas.

13. Urbana: 1/3, en nuda propiedad del 33,76 por 100 de terreno de forma irregular, en partida de Blancuretes, zona de ensanche, hoy avenida de División Azul, de Ibi, inscrita al tomo 725, libro 161, folio 73, finca número 12.380, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valor, 90.000 pesetas.

14. Urbana: Nuda propiedad, de casa con tres pisos y corral, sita en Ibi, calle Santa Rita, 40, inscrita al tomo 411, libro 71, folio 143, finca número 1.044, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valor, 450.000 pesetas.

15. Rústica: Tierra seca viña, con una casita albergue de planta baja y piso alto, sita en partida de

Campos, de Ibi, inscrita al tomo 552, libro 99, folio 182, finca número 6.594, del Registro de la Propiedad de Jijona, cuya superficie es de 3 hectáreas.

Valor, 4.500.000 pesetas.

16. Urbana: 1/3 de local comercial en planta baja, sito en Ibi, calle San José, número 3, inscrita al tomo 633, libro 130, folio 168, finca número 9.923, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valor, 270.000 pesetas.

17. Urbana: Vivienda piso segundo izquierda, situado en Ibi, calle San José, número 1, inscrita al tomo 527, del libro 88, folio 211, finca número 5.339, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valor, 2.700.000 pesetas.

Y para conocimiento general, se expide el presente.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1988.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—4.130-D.

### ALZIRA

#### Edicto

Doña María Begoña Solaz Roldán, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se promueve por don José Roig Moscardó expediente para la declaración de fallecimiento de doña Francisca Moscardó Roig, obrante al número 181/1988, quien se encontraba casada con don José Roig Oliver, con última residencia en Alzira, calle Lepanto, número 39, no teniendo noticia de la misma desde el año 1936, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente de declaración de fallecimiento de doña Francisca Moscardó Roig.

Dado en Alzira a 8 de abril de 1988.—La Juez.—La Secretaria.—1.840-D.

1.ª 27-7-1988

### AVILA

#### Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 180/1984, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 4.700.000 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Bonifacio Villarejo Pato, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 23 de septiembre, 21 de octubre y 21 de noviembre de 1988, a las once horas en este Juzgado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 450.000 pesetas la primera finca, y en 5.400.000 pesetas la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados ni las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, por lo que no se hallan de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Finca de cereal seco, al sitio de Correcespo, en término municipal de Burgohondo, de unos 5.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con camino público; al sur, con Sotero Blanco y Rogelio Villares; al este, con camino público y Sotero Villares, y al oeste, con Vicente Villar. No figura inscrita. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en la carretera de Navaluenga, sin número, en la localidad de Burgohondo. Linda: Al norte, con desconocido; al sur, con carretera de Navaluenga; al este, con Manuel García, y al oeste, con herederos de Dominica Hernández. Consta de planta baja y dos pisos superiores con una superficie aproximada toda ella de 216 metros cuadrados. Valorada en 5.400.000 pesetas. No está inscrita.

Dado en Avila a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—11.770-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra María Cinta Hernández Pascual, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, para el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 10 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica.—Herencia en la partida Codoñol, mide 24 por 28 metros; existe edificio compuesto de semisótano de 200 metros cuadrados, dos apartamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Carlos de la Rápita, al tomo 2.454, folio 152, finca 2.944. Valorada en la suma de 19.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.708-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Manuel Villar, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1988, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra Diego García Sola y María Coronación Martínez Fernández, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 7 de octubre, 2 de noviembre y 28 de noviembre, a sus once horas, respectivamente; que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 5.250.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir 3.937.500 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 10 o piso vivienda, tercero derecha, escalera A, en Móstoles (Madrid), calle Antonio Hernández, número 4.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar.—El Secretario.—11.774-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Federico Morales González, Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Manuel Sarmiento Alemán, se tramita expediente con el número 661/1988, sobre declaración legal de fallecimiento de su padre político, don Ceferino Betancor Fernández, natural de Haría, isla de Lanzarote, nacido el día 3 de noviembre de 1881, hijo de don José Betancor Monfor y de doña Dolores Fernández Alpuin; contrajo matrimonio con doña Eufrosia Espino Silva, marchándose con su esposa a Cuba en el año 1924, y la última noticia que se tuvo de él fue desde Camagüey, provincia de Cuba, fundada por los españoles en 1514, con el nombre de Santa María de Puerto Príncipe, en el año 1950, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de julio de 1988.—El Juez, Federico Morales González.—El Secretario.—11.789-C. 1.ª 27-7-1988

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo número 57/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora M. Carmen Rull Castelló, contra Miguel Burgués Arpa y Fernando Burgués Arpa, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 26 de octubre; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 23 de noviembre; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica, finca denominada «La Sorteta», con frente camino público hacia Tremp, sita en Las Afueras, en término de Talam, de cabida 10.000 metros cuadrados; de los cuales, 8.500 metros cuadrados sin edificar, destinados a posibles ampliaciones futuras, y los restantes, ocupados por una nave industrial destinada a la explotación de una fábrica de muebles. Dicha nave consta de dos cuerpos unidos entre sí, el primero tiene una extensión de 1.200 metros cuadrados, y el segundo, de 288 metros cuadrados. Consta de almacén de herramientas, vestuario y lavabos, un altillo con oficinas y sala de diseño, depósitos para abastecimiento de aguas, compresor de aire a la nave fábrica, caldera de calefacción por aire, instalación de luz y fuerza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 861, libro 46 del Ayuntamiento de Talam, folio 156, finca 803. Valorada en 33.918.258 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—11.706-C.

## MADRID

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario hipotecario, número 63/1987-AL, a instancia de «Financiera Mercantil Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ares Zurita, doña Petra Alcaraz García, don Agustín Ares Alcaraz y doña Pilar Lavado García, se ha acordado sacar a la venta las fincas que después se describirán, en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor se señala segunda subasta para el día 21 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan propiedad de los cónyuges don Manuel Ares Zurita y doña Petra Alcaraz García:

1.º Piso séptimo, primer ático, letra C (es la finca número 65). Está situado en la séptima planta, sin contar la baja, de la casa número 7 de la calle de Arquitectura, de Madrid. Comprende una superficie construida de 66 metros, más 54 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en «hall», comedor, estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene su entrada, vivienda letra B y patio al que por este lindero abre hueco; derecha, entrando, vivienda letra B y mediante su propia terraza, calle Arquitectura; izquierda, patio al que por este lindero abre dos huecos y vivienda letra D, y fondo, mediante su propia terraza, con la calle Carvajales. Cuota o participación: 1.920 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Esteban Salegui Odriozola y otros señores, mediante escritura otorgada en Madrid el 11 de noviembre de 1970, ante el Notario don Juan Arroyo Pucheu, con el número 1.314 de orden de su protocolo, primera copia de la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.033, libro 308, sección 3.ª, folio 223, finca número 12.307, inscripción cuarta.

2.º Propiedad de los cónyuges don Agustín Ares Alcaraz y doña Pilar Lavado García:

Vivienda, piso sexto, letra C, de la casa número 14 de la calle Laurel, de Madrid. Está situada en la planta sexta del edificio. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuenta con los servicios de agua corriente, electricidad, ascensor, calefacción individual por calor negro y gas ciudad. Cuenta, además, con una terraza, resultante por cubrición en esta planta de la parte de la vivienda piso quinto, letra C, en su lindero con la calle Laurel. Superficie: Ocupa una superficie útil de 54 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con vivienda piso sexto, letra A, de la misma planta, rellano de escalera, patio de luces interior, al que tiene dos huecos y vivienda piso sexto, letra B de la misma planta; derecha, con patio de luces del testero, al que tiene un balcón; fondo, con finca de la «Compañía Industrial Oleícola, Sociedad Limitada», e izquierda, con calle Laurel, a la que tiene la terraza, sobre la que abren dos huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 536, libro 450 de la sección 2.ª, folio 101, finca número 22.726, inscripción tercera.

3.º Vivienda unifamiliar, número 16, compuesta de tres plantas, sótano, baja y primera, sita en Navacerrada (Madrid).

La planta de sótano se compone de garaje; la planta baja, de comedor, cuarto de estar, cocina, aseo, oficina y vestíbulo de entrada, y la planta primera de cuatro dormitorios, un baño y un aseo.

La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, y los accesos y jardín que le circundan por los linderos este y oeste, como anejo e inseparables y de la propiedad exclusiva de la misma 68,75 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 165 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda unifamiliar número 15; sur, con la vivienda número 17; este y oeste, con accesos y jardín de la propia vivienda. Tiene asignado una cuota por razón de la Comunidad constituida de 4,15 por 100, correspondiéndole el mismo porcentaje en los elementos comunes del resto de la finca matriz.

Título: Les pertenece por compra a doña Silvia Blanco Caravaca, mediante escritura otorgada en Madrid el 17 de noviembre de 1981, ante el Notario don Manuel Ramos Armero, con el número 7.302 de orden de su protocolo, primera copia de la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 586, libro 26 de Navacerrada, folio 121, finca número 1.950, inscripción segunda.

Las referidas fincas están tasadas en las siguientes cantidades:

Finca registral número 12.307, en la cantidad de 10.090.000 de pesetas.

Finca registral número 22.726, en la cantidad de 7.779.568 pesetas.

Finca registral número 1.950, en la cantidad de 17.080.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.909-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1978 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «El Encinar del Alberche, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Villa del Prado. Parcela de terreno señalada con el número 144 en la quinta fase; chalé tipo I, de una sola planta; con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín al tomo 324, libro 94, Villa del Prado, folio 196, finca 8.455, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto. El próximo 22 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 540.000 pesetas, pactado en la escritura del préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo del remate, en la primera, y el 50 por 100 en la segunda y tercera.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 24 de noviembre, a las once quince horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.707-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 88/1987, autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra don José María Miralles Martínez, por reclamación de 253.554 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas del procedimiento; en cuyo juicio he acordado, a instancia de parte, el embargo de las fincas que luego se dirán, en la parte que pudiere corresponder al demandado; habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago al deudor por ignorarse el paradero de éste, tras haber sido buscado.

Las fincas son las siguientes:

1. Calle Desengaño, número 14, piso segundo, número 4, de esta villa, y
2. Calle Desengaño, número 14, piso tercero, número 5, de esta villa.

Por medio de este edicto se emplaza al demandado indicado, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y en tal estado seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de legal citación de remate al deudor indicado, libro el presente edicto en Madrid a 7 de julio de 1988, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Guillermo Pérez-Herrero.—11.784-C.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 11/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Comisión de acreedores del suspenso don Luis Millán Morales, representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Manuel Maestre Cañero, vecino de Montalbán (Córdoba), con domicilio en carretera de La Rambla, sin número, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y, por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 15 de septiembre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 13 de octubre, a las doce horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes.

1.º Huerto de tierra calma, al paraje de «María Josefa», término de Montalbán (Córdoba), con cabida de 300 metros cuadrados, que está inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 65 de Montalbán, folio 167, finca 4.802. Valorado en la suma de 350.000 pesetas.

2.º Urbana, edificio sito en Extramuros, de la villa de Montalbán (Córdoba), carretera de CO-741, de La Rambla a Montalbán, sin número de gobierno, cuya fachada principal mira a dicha carretera, y tiene una superficie de 382 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de La Rambla, al libro 69, folio 11, finca 5.017. Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 27 de junio de 1988.—El Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—4.154-D.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 300/1987, se sustancian autos de ejecución hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra don Camilo Rodríguez Pereira y doña Dolores González Pinal; don José Luis Novoa Veleiro y doña Carmen Torres Alonso, y don José Manuel Alonso Fernández y doña Generosa Rodríguez Cabo, vecinos de Maside (Orense), sobre reclamación de cantidad de 7.941.605 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son:

«1.ª Rústica.—Finca destinada a viña y monte en Barandillas, término de Maside. Extensión 25 áreas y 39 centiáreas, de las que corresponden 19 áreas y 74 centiáreas a viña, y 5 áreas y 65 centiáreas a monte. Linda: Norte, carretera de Barbantiño a Pontevedra; sur, camino; este, David González, y oeste, Javier Rodríguez. Obra existente: Sobre el extremo sureste de la finca existe una nave industrial de 160 metros y 20 decímetros cuadrados, y unido a ella, un departamento destinado a aseo de 4 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca, y por los restantes puntos con los linderos generales de ésta. Tipo de subasta: 6.479.687 pesetas.»

«1.ª Rústica.—Terreno yermo en Partovia, término de Carballiño. Extensión 1.200 meros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Joaquín Sotelo; sur, herederos de Isaac Paz Díaz; este, carretera comarcal de Ribadavia-Carballiño, y oeste, herederos de Isaac Paz Díaz y herederos de Manuel Espiñeira. Tipo de subasta: 5.301.562 pesetas.»

Dado en Orense a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo, P. S., el Secretario, Raúl Cob López.—4.211-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña María de los Angeles Orte Socias, expediente de declaración de fallecimiento número 13/1988-F, de su hermano don Pedro José Orte Socias, que en 1966, y como voluntario de una expedición española, marchó al Congo, habiendo tenido sus últimas noticias en mayo de 1967, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 9 de enero de 1988.—El Secretario.—11.772-C.

1.ª 27-7-1988

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1985, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beautell López, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Morín Hernández y doña Candelaria Morín Marrero, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera.—Quinta parte indivisa de urbana uno; local de garaje en el semisótano del edificio en Veinticinco de Julio, número 12; inscrito como finca 41.198.

Ha sido justipreciada a efectos de subasta en la suma de 500.000 pesetas.

Segunda.—Urbana dos: vivienda en la planta baja, derecha, del mismo edificio anterior; inscrita como finca 41.200.

Ha sido justipreciada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, el próximo día 27 de septiembre y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de octubre y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.—el Secretario.—11.771-C.

## SEVILLA

### Edicto

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1986, neg. 3, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Entidad Persond, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Antonio Medina Ramírez; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de septiembre de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1988, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Tierra seca, con olivos, en término de Anna, partida de Punta de Anna; que tiene una extensión aproximada de 255 áreas. Linda: Norte, carretera vieja y tierras de Francisco Simón Sarrión; sur, de Francisco Onrubia Aparicio; este, de Ramón Pero Fabra, y oeste, de Francisco Ballester Torreglosa. Parcela 71, polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera (Valencia) al tomo 351, libro 43, folio 76, número 5.432. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra seca, con olivos y en parte inculta, en término de Anna, partida de Punta Anna; que tiene una extensión aproximada de 11 hanegadas, o sea, 91 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con el camino Azagador de la Punta de Anna; sur, tierras de José Antonio Fabra, y este, tierra de Fulgencio Cigas, Francisco Onrubia y José Antonio Fabra. Esta finca está constituida por las parcelas 80, 82 y 83 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera (Valencia) al tomo 358, libro 44, folio 7, finca número 5.453. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—11.708-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 468/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra María Lloret Riolo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1988, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de diciembre de 1988, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Doce general, vivienda señalada con la letra B, sita en la planta segunda del edificio en Altea, partida Llano del Castillo, con fachada a la calle Pintores, 2, y otras Bon Repos y Costera de los Machos, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 168,80 metros cuadrados, de ellos 54 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, Costera de los Machos; izquierda, vivienda D y calle Bon Repos; frente, rellano y hueco de escalera y viviendas A y C, y fondo, Costera de los Machos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 471, libro 94 de Altea, folio 150, finca 12.081, inscripción quinta.

Valorada pericialmente en 4.950.000 pesetas.

Trozo de tierra huerta en la partida Clot de Mingot, de una superficie de 520 metros cuadrados. Linda: Norte, Martín Mondedeu; sur, camino del río; este, viuda de Vicente Zaragoza, y oeste, Josefa Lloret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 198, libro 39 de Altea, folio 119, finca 6.000, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

La nuda propiedad de un trozo de tierra de secano en término de Altea, partida Sogay, de una superficie de 55 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, barranco del Sogay; sur, José Martínez y camino; norte, Rosa Riera, y oeste, Juan Muñoz Nondedeu y barranco de Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 111, libro 21 de Altea, folio 115, finca 3.772, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

La nuda propiedad de un trozo de tierra de secano en término de Altea, partida de Sogay, de superficie de 35 áreas, con una casa de campo riu-rau y era de trillar. Linda: Norte, José Martínez y Rosa Riera; sur, camino; este, herederos de Bernardo Muñoz, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 11, libro 21 de Altea, folio 118, finca 3.775, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Diez, vivienda izquierda, según se sube por la escalera A, en la cuarta planta alta de la casa en término de Alfaz, partida Herrería, sin número, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 70,71 metros cuadrados y útil de 66,74 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda 19 general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 255, libro 23 de Alfaz, folio 193, finca 4.138, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Valencia, 14 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.947-5.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 475/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Ruiz Requena e Isabel Crespo Amat; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre y 19 de enero próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Local en planta baja, a la izquierda, mirando el edificio, en planta diáfana, con aseo; que tiene una superficie de 137 metros 58 decímetros cuadrados; pertenece al edificio sito en Petrel, calle Colón, 18; compuesto de planta baja, destinada a dos locales, y a cuatro plantas altas, destinadas a cuatro viviendas por planta. Elementos comunes, 9 enteros por 100. Inscrita en el tomo 1.139, libro 158, folio 99, finca número 12.878, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.190.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana, en término municipal de Alicante, número 60, piso tercero, tipo B-2, situado en la tercera planta alta del edificio entre playas, bloque A, portería número 1, en el Cabo de las Hueras, señalado con el número 70 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar; tiene una superficie de 32 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, baño, cocina y terraza. Le corresponde una cuota de 0,4346 por 100 en elementos comunes, y 0,9078 por 100 en escaleras y ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.722, libro 852 de la sección primera, folio 176, finca número 52.186, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.595.000 pesetas.

Tercer lote. 239. Vivienda apartamento, señalado con la letra E, sito en la decimovena planta, portal número 1, del edificio en altura, del complejo urbanístico denominado «Leo», en la playa de San Juan,

término de Alicante; se compone de vestíbulo, cocina, baño, un dormitorio, comedor-estar y por el dormitorio. Tiene una superficie de 50 metros 10 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción el citado título, citándose para su búsqueda las del folio 26 del libro 748, sección primera de Alicante, finca número 45.982 del Registro número 1 de los de esa capital. Representa una cuota en elementos comunes de la finca en general de la que forma parte y beneficios de 0,3044 por 100, y en relación a la total urbanización representa una cuota de 0,2861 por 100. Valorada a efectos de subasta en 3.190.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.946-5.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo-otros títulos número 570/1987, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra «Rodrigo Martínez, Sociedad Anónima», Rodrigo Mosquera Santos, Emilia Mosquera Santos, Jaime Martínez González y María de los Angeles Avendaño Entenza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.384.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1988 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 el tipo, el día 21 de octubre de 1988 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1988, a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Como propiedad de la demandada «Rodrigo Martínez, Sociedad Anónima»:

1.º Una máquina cizalla, marca «Arrieta», capacidad 2.050 por 2, para 40 kilogramos, tasada en 756.000 pesetas.

2.º Una máquina plegadora, marca «Mebusa», con referencia V 40-25, con el número de serie 3559, provisto de control numérico, tasada en 1.680.000 pesetas.

3.º Local a fines comerciales y/o industriales, sito en el sótano de un edificio, en el lugar de Sertán, barrio de la Bagunda, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, y de una superficie aproximada de 438 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 647, folio 113, finca número 32.713, tasado en 20.350.000 pesetas.

Como propiedad de Rodrigo Mosquera Santos y su esposa, María de los Angeles Avendaño Entenza:

4.º La mitad del terreno en Fontes de Arriba, Alcabre, Vigo, de una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 159, folio 48, finca número 6.638, tasada en 1.463.000 pesetas.

5.º La mitad del terreno en Fontes de Arriba, Alcabre, Vigo, de la superficie aproximada de 302 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 201, folio 7, finca número 19.257, tasada en 377.500 pesetas.

6.º Desván del edificio conocido por «Samil Playa», sito en Los Olmos, Alcabre, Vigo, de la superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 200, folio 141, finca número 19.226, tasada en 8.000.000 de pesetas.

7.º Apartamento D, en el semisótano en el edificio conocido por «Samil Playa», en Los Olmos-Alcabre, Vigo, de la superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Le es inherente el terreno alrededor del edificio por los vientos sur, este y oeste, sobre el que goza de luces y vistas las demás fincas del inmueble, tasado en 2.475.000 pesetas.

Como propiedad de Jaime Martínez González y su esposa, Emilia Mosquera Santos:

8.º La mitad del terreno en Fontes de Arriba, Alcabre, Vigo, de la superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 159, folio 48, finca 16.638, tasada en 1.463.000 pesetas.

9.º La mitad del terreno en Fontes de Arriba, Alcabre, Vigo, de la superficie de 302 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 201, folio 7, finca número 19.257, tasada en 377.500 pesetas.

10. Atico, destinado a vivienda del edificio conocido por «Samil Playa», en Los Olmos, Alcabre, Vigo, de la superficie de 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 285, folio 67 vuelto, finca número 23.460, tasado en 3.442.500 pesetas.

Importe total de las tasaciones: 40.384.500 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.788-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRID

##### Edicto

Doña Antonia Pérez Bolaños, Juez de Distrito sustituta de este Juzgado número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 400/1985, a instancia de la «Compañía Española de Refrescos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, contra don Miguel Villalba Serón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, parcela de terreno en la explanada del muelle Cañonero Dato de la ciudad de Ceuta, almacén dedicado a mercancías, constituido

por dos naves amplias y un local para oficinas y un patio central; mide 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ceuta al tomo 140, folio 21, finca número 11.425, justipreciada judicialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas. Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la misma que para ello será indispensable depositar previamente en el establecimiento correspondiente o en la cuenta provisional de este Juzgado, sito en Madrid, Banco Hispano Americano, sucursal de la calle Sagasta, número 30, título «Juzgado de Distrito número 6, Cuenta Provisional de Consignaciones», número 7.406-7, el 20 por 100 del tipo de valoración; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los postores no podrán exigir otros títulos que los que figuran en autos por certificaciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta o se quebrare, se señala para la celebración de la segunda subasta la audiencia pública del día 21 de octubre próximo, y hora de las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y con las mismas condiciones que la primera.

Y se señala, en su caso, la tercera subasta, la audiencia pública del día 24 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana. Esta subasta se verifica sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma lo correspondiente a la segunda y con iguales condiciones.

Por el presente se cita al demandado don Miguel Villalba Serón para los días y horas señalados.

Y para que así conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 21 de junio de 1988.—La Juez, Antonia Pérez Bolaños.—El Secretario.—11.773-C.

## NEDA

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por lesiones y daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Daniel Varela Vale para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio. Los documentos que deberá aportar se señalan a continuación:

- 1.º Permiso de conducir.
- 2.º Certificado de Seguro Obligatorio del vehículo en el acto del accidente.
- 3.º Póliza de Seguro Voluntario en el día de los hechos.
- 4.º Recibo de hallarse al corriente en el pago del seguro del vehículo en el día del accidente.
- 5.º Presupuesto de daños o factura de los mismos.
- 6.º Documentación correspondiente al vehículo.

Cualquier medio de prueba del que la parte quiera valerse en el acto del juicio podrá presentarse en el acto mismo, incluidos los testigos.

Y para que sirva de citación a Daniel Varela Vale, expido la presente copia de la citación original en Neda a 12 de julio de 1988.—El Agente.—1.055.

## NEGREIRA

### Cédula de citación

Por la presente que expido en méritos de lo acordado en autos de juicio de faltas, número 330/1987, que se siguen en este Juzgado, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita al representante legal de ENUSA, en domicilio desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito de Negreira el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once cuarenta y cinco, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado representante legal, libro la presente en Negreira a 11 de julio de 1988.—El Secretario.—11.337-E.

## ONTINYENT

### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 319/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsable para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 29 de septiembre próximo, y hora de las trece, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Salvador Ferrí Soler, quien se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en ésta, avenida de Ramón y Cajal, sin número, expido y firmo la presente en Ontinyent a 11 de julio de 1988.—El Secretario.—11.342-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 914/1986, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsable para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 29 de septiembre próximo, y hora de las diez diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Juan José Vidal Ubeda, quien se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en ésta, calle José Simó Marín, 23, expido y firmo la presente en Ontinyent a 11 de julio de 1988.—El Secretario.—11.343-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Aurelio Javier Llorente Suárez, hijo de Aureliano y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 36.100.737, de estado soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en Vigo, calle Pastora, 3.ª Travesía, número 5-2.ª, procesado en la causa número 11/1988, por un presunto delito de «Deserción militar», comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 23, Comandante del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el edificio del Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1-1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 27 de mayo de 1988.—El Juez Togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—822.

★

Antonio Naharro Corral, hijo de Catalina y de Luis, natural de Mérida (Badajoz), nacido el 13 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 25-67-1988, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 770 milímetros, pelo negro, cajas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señales particulares un tatuaje en la mano izquierda, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier de la Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 31 de mayo de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—827.

### Juzgados civiles

Don Miguel Ortiz Portela, Oficial en funciones, Secretario de Sala de la ilustrísima Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, sección segunda.

Roberto Miguel Vegas, de cuarenta y dos años, hijo de Ignacio y de Milagros, de estado casado, de profesión Policía Nacional, natural de La Coruña, con último domicilio en Arquitecto Forteza, 1, segundo C (Palma de Mallorca), actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 87/84, seguida por el delito contra la salud pública, comparecerá ante esta Audiencia sita en la plaza Santa Catalina Thomas, Palacio de Justicia, dentro del término de cinco días de inserta la presente en el tablón de anuncios de esta Audiencia, al objeto de constituirse en prisión, en la de esta capital, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. Al propio tiempo interés de las autoridades todas y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en la indicada prisión del mencionado inculcado.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1988.—El Secretario.—778.